



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00648-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que el demandado **HOLMAN ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA**, contesta la demanda a través de apoderada judicial, el día 04/02/2022 (anexo virtual No. 16 C1), presentando contestación de la demanda y excepciones de mérito.

En virtud de lo expuesto; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentada por el demandado **HOLMAN ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA**, allegada de manera virtual el día 04/02/2022 (anexo virtual No. 16 C1), por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120210064800](https://expediente.cendoj.gov.co/68001400301120210064800).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO